

CONFIANZA EMPRESARIAL

Sector de actividad: COMERCIO AL POR MENOR

Fecha: - -

Trimestre: /

Datos de la empresa de la que se solicitan los datos:

NIF/CIF:	Razón social	Nº trabajadores en Galicia:
CNAE-2009:		
Dirección de la empresa:		
	C.P.:	Municipio:
		Provincia:
Persona de contacto:		Teléfono de contacto:
Correo electrónico:		Fax de contacto:
Dirección de envío:		
	C.P.:	Municipio:
		Provincia:

¿Desea corregir algún dato? Por favor, hágalo en los recuadros siguientes:

NIF/CIF:	Razón social:	Nº trabajadores:
Descripción de la actividad:		
Dirección de la empresa:		
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Número: Piso:
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Persona de contacto:		Tf.:
Correo electrónico:		Fax.:
Dirección de envío:		
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Número: Piso:
C.P.:	Municipio:	Provincia:

¿Desea modificar la forma de recibir y cumplimentar la encuesta el próximo trimestre?

Fax: Nº de Fax:
 Internet: Correo electrónico:

SITUACIÓN ACTUAL

1. ¿Cómo calificaría la situación actual general de la actividad principal de su empresa en Galicia en este momento?

Buena Satisfactoria Mala

2. ¿Cómo evolucionó la demanda de servicios de la actividad principal de su empresa en Galicia en los últimos 3 meses?

Aumentó No cambió Disminuyó

3. ¿Cómo evolucionó el resultado neto de explotación de la actividad principal de su empresa en Galicia en los últimos 3 meses?

Aumentó No cambió Disminuyó No procede

4. ¿Está la actividad principal de su empresa en Galicia experimentando dificultades en alguna de las siguientes áreas?

Escasez de mano de obra cualificada	<input type="checkbox"/>
Escasez de mano de obra no cualificada	<input type="checkbox"/>
Escasez de aprovisionamientos	<input type="checkbox"/>
Problemas financieros	<input type="checkbox"/>
Otro (por favor, especifique al final del cuestionario)	<input type="checkbox"/>
Nada que señalar en este momento	<input type="checkbox"/>

5. ¿Cómo calificaría el nivel de inventarios de productos en la actividad principal de su empresa en Galicia en este momento?

Excesivo Adecuado Insuficiente No procede

6. Teniendo en cuenta el período en el que estamos, ¿cómo calificaría la situación actual de la cartera de pedidos de la actividad principal de su empresa en Galicia?

Buena Satisfactoria Mala No procede

EXPECTATIVAS

7. ¿Cómo cree que evolucionará la demanda de servicios de la actividad principal de su empresa en los próximos 3 meses respecto al trimestre actual y al mismo trimestre del año anterior?

7.1. Trimestre actual- Próximo trimestre

Aumentará No variará Disminuirá No procede

7.2. Mismo trimestre del año anterior - Próximo trimestre

Aumentará No variará Disminuirá No procede

8. ¿Cómo cree que evolucionará el empleo de la actividad principal de su empresa en Galicia durante los próximos 3 meses?

Aumentará No variará Disminuirá

9. ¿Cómo cree que evolucionarán las inversiones de la actividad principal de su empresa en Galicia en los próximos 3 meses?

Aumentarán No variarán Disminuirán No procede

10. ¿Cómo cree que evolucionará el resultado neto de explotación de la actividad principal de su empresa en Galicia en los próximos 3 meses?

Aumentará No variará Disminuirá No procede

11. Observaciones (si el espacio no es suficiente, por favor, adjunte los folios que precise)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CUESTIONARIO

- Todas las preguntas deben ser contestadas con una única respuesta, excepto la pregunta "4", en la cual se pueden marcar varias opciones.
- El período de referencia considerado "situación actual" es el correspondiente al trimestre que figura en el cuadro superior del cuestionario. Esto es, si aparece "1" en el apartado del trimestre, la situación actual hace referencia a los meses de enero, febrero y marzo y las expectativas a abril, mayo y junio.
- Una vez rellenado este cuestionario, debe enviarse al INSTITUTO GALEGO DE ESTADÍSTICA en los **PRIMEROS DÍAS** del trimestre del que se solicitan datos de expectativas. Para cualquier duda o aclaración podrá dirigirse al IGE a través del **número de teléfono gratuito 900 102 104**, mediante **Fax al número gratuito 900 812 899**, o bien utilizando el correo electrónico, **igace@ige.eu**.

DEFINICIONES:

- Demanda de un servicio: cantidad de un determinado servicio que los clientes solicitan para cada nivel de precios.
- Resultado neto de explotación: diferencia entre ingresos y gastos (una vez considerados los impuestos) originados por el desarrollo de la actividad que constituye el objeto principal de la empresa y aquellas otras que se realizan regularmente, de modo secundario o accesorio a aquella.
- Inventario de productos: todas las mercaderías que una empresa tiene preparadas para la venta a sus clientes.
- Cartera de pedidos: ingresos futuros en base a los contratos hechos con los clientes hasta una fecha determinada.
- Empleo: personas que mediante contrato trabajan para la empresa a cambio de una remuneración.
- Inversión: adquisición de activos fijos por parte de una unidad productiva para ser utilizados en la producción por un período de tiempo superior a un año.

SECRETO ESTADÍSTICO

Será objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico tanto los datos relativos a personas físicas como a personas jurídicas (art. 24 de la Ley 9/1988, de 19 de julio, de Estadística de Galicia (LEG), modificada por la Ley 7/1993, de 24 de mayo). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 26 de la LEG).

OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS

La Ley 16/2006, del Plan Gallego de Estadística, la LEG y el Decreto 238/2007, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa estadístico anual de la C.A. de Galicia para el año 2008, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta estadística. Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 21 y 22.1 de la LEG). El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la LEG estará sujeto a la potestad sancionadora referida en el Capítulo IV (Régimen sancionador) del título I de la LEG, que tipifica las infracciones administrativas y regula las sanciones aplicables en los artículos 32 a 36.